

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 312/2013

VIEDMA, 28 de mayo de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0307, caratulado: “*Juzgado Penal N° 4 (Gral. Roca) s/solicitud de subrogancia - agente LUIS E. GARCÍA*”, las facultades otorgadas por Art. 45 inc. “k” de la Ley Orgánica N° K 2430, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Juez de Instrucción del Juzgado N° 4, Dr. Rubén Darío NORRY de GENERAL ROCA, solicita se contemple la posibilidad de designar como Jefe de Despacho Subrogante del referido Organismo al Oficial Mayor, Luis Eduardo GARCÍA, con motivo de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la titular del cargo, Jefe de Despacho Adriana ARRIETA.

Que a fs. 3 el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, con su aval eleva la actuaciones a sus efectos.

Que la subrogancia propiciada se encuentra contemplada en las previsiones del Art. 22°, Inc. g) de la Ley 2430 y Arts. 1, 2.4 y 6.2), Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006.

Que ante circunstancias de esta índole, el Superior Tribunal de Justicia debe asegurar la normal prestación del servicio de justicia, administrando el recurso humano existente y teniendo en cuenta la situación de cada organismo.

Que en el marco de la situación referida debe darse una respuesta inmediata a los fines de paliar la situación planteada, y en este sentido aparece como una solución razonable y jurídicamente viable, la designación del agente GARCÍA, a los fines de proteger el valor superior de la prestación del servicio de justicia, sin desmedro para con la debida tutela de los judiciales.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde hacer lugar a la petición formulada, procediendo por lo tanto a la designación de práctica.

Que a los fines de cumplimentar los requisitos reglamentarios vigentes se debe proceder a su formal designación, abonándose la diferencia salarial entre ambas categorías (Oficial Mayor/Jefe de Despacho), una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia.

Que la presente designación significa un reconocimiento/deber del Poder Judicial para con aquellos agentes que, ante la demanda de la Organización que implica una mayor carga de tareas o funciones, demuestren contracción al trabajo y compromiso con la Institución, todo ello en el marco de la manda constitucional de los Arts. 14 bis CN y 40, Inc. 2) CP.

Que en relación al cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 103/2004 y Resolución 463/2006 se ha aplicado el criterio del la Resolución 57/08 (Expte. RH-08-0036).

Que en atención a la licencia que se encuentra usufructuando el Sr. Juez del STJ, Dr. Enrique Mansilla hasta el 03/06/2013 y la necesidad de adoptar las medidas urgentes que sean necesarias para la mejor Administración de Justicia, el suscripto se ve en la necesidad de utilizar la facultad otorgada por el inciso “k” del Art. 45 de la Ley Orgánica N° K 2430 al Presidente del STJ, debiendo dar cuenta de ellas al Superior Tribunal para su consideración en el primer acuerdo.

Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) DESIGNAR transitoriamente como **Jefe de Despacho** subrogante del Juzgado de Instrucción Penal N° 4, de GENERAL ROCA, al agente, **LUIS EDUARDO GARCÍA**, a partir del **30/05/2013** conforme *Art. 22, Inc. g) Ley 2430 y Art. 1, 2.4 y 6.2 Inc. a) del Anexo “C” de la Acordada 09/06.*

2°) COMUNICAR a la Contaduría General a los fines de ser abonada al agente GARCÍA, la bonificación establecida por el Art. 1, 6.2 Inc. a) del Anexo “C” de la Acordada 09/06, una vez transcurridos los 30 días reglamentarios, circunstancia ésta que deberá ser comunicada por el titular del organismo.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a tratamiento del pleno del Superior Tribunal de Justicia, en su próximo Acuerdo (cmfe. Art. 45, Inciso K, Ley K N° 2430).

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente Subrogante STJ.

MIÓN - Administrador General.